



## **Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019**

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda propone tramitar dos nuevas líneas de subvención, que se recogen en los proyectos 41895 “A FISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO LORCA 2011” y 41959 “A FISFL AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS SEISMO LORCA 2011”, destinadas a financiar los daños causados por el seísmo de Lorca 2011.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### **DISPONGO**

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, de las líneas de subvención 41895 “A FISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO LORCA 2011” y 41959 “A FISFL AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS SEISMO LORCA 2011”, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 431A “Promoción y rehabilitación de vivienda” en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

**EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

09/05/2019 12:00:28

VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65b192a-72d1-97a8-56c0-0050569b34e7





ANEXO 1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AFISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO DE LORCA 2011</b>	
<b>Servicio</b>	1402 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
<b>Programa Presupuestario</b>	431A
<b>Proyecto</b>	41895 AFISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO DE LORCA 2011
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Concesión de ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes varias.
<b>Objetivo y efectos</b>	<p>La financiación de las actuaciones de reconstrucción de las viviendas destruidas por el seísmo de Lorca 2011 así como la financiación de las actuaciones de reparación y rehabilitación de las viviendas dañadas (no destruidas) por el seísmo de Lorca 2011.</p> <p>Efectos: Adoptar medidas urgentes que contribuyan al restablecimiento gradual de la normalidad en el municipio de Lorca, por medio de actuaciones concretas que fomenten la reconstrucción, la reparación y la rehabilitación de las viviendas y de los edificios afectados por los movimientos sísmicos acaecidos en el municipio de Lorca el 11 de mayo de 2011.</p>
<b>Áreas de competencia</b>	<p><u>Grupo de función:</u> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><u>CNAE:</u> 4311 Demolición 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción</p> <p><u>Beneficiarios:</u> personas físicas o jurídicas que reuniendo lo requisitos establecidos en el artículo 4.2 del Decreto regional 68/2011, de 16 de mayo, ostenten la condición de propietarios, usufructuarios de la vivienda siniestrada o arrendatarios con contrato sometido a prórroga forzosa, así como las comunidades de propietarios, cuando se trate de la reparación de elementos comunes de edificios de viviendas.</p>
<b>Plazo de consecución</b>	2019-2020
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 3.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
<b>Fuentes financiación</b>	CARM-PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA (FPA)

09/05/2019 12:00:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65b192a-7241-97a8-56c0-00569b34e7

VALVERDE ESPIN, PATRICKO





09/05/2019 12:00:28

VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65b192a-7241-97a8-56c0-0050569b34e7

<b>Plan de acción</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, y corrección de errores del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, publicada el 18 de mayo de 2011 en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº.118, y por,</li> <li>- El Decreto regional 68/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, en Lorca, modificado por Decreto regional 273/2011, de 23 de septiembre.</li> </ul>
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds)	200
<b>Seguimiento y evaluación</b>		<p>A nivel de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención; las administraciones intervinientes en la financiación de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, se reservan la facultad de controlar el cumplimiento de su objeto, condiciones y finalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con especial referencia a lo dispuesto para este tipo de ayudas en materia de cumplimiento de las obligaciones de realización de la actividad subvencionada, de justificación de la aplicación de los fondos percibidos y de comprobación y control de la actuación realizada en los artículos 5 y 10 del Decreto 68/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca.</p> <p>Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, crea la <i>Comisión Mixta</i> de seguimiento y propuesta de las ayudas y de control de las actuaciones.</p>





09/05/2019 12:00:28

VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65b192a-7241-97a8-56c0-0050569b34e7

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> A FISFL. AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS SEISMO DE LORCA	
<b>Servicio</b>	1402 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
<b>Programa Presupuestario</b>	431A
<b>Proyecto</b>	41959 A FISFL. AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS SEISMO DE LORCA
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Concesión de ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes varias.
<b>Objetivo y efectos</b>	<p>Si como consecuencia del seísmo, se hubiera producido la destrucción total de la vivienda o bien, debido a su mal estado residual, hubiera sido precisa su demolición, sus propietarios o arrendatarios, en el supuesto de que constituyera su residencia habitual, podrán acceder a una vivienda en régimen de alquiler, hasta que sea posible la reconstrucción de la vivienda o la disposición de una nueva.</p> <p>En el supuesto de que la rehabilitación o reparación de la vivienda, exija su desalojo, se podrá acceder igualmente a una vivienda en régimen de alquiler, durante un período máximo de 12 meses, prorrogable, en su caso, hasta que sea posible la disposición de la vivienda.</p> <p>Efectos: Adoptar medidas urgentes que contribuyan al restablecimiento gradual de la normalidad en el municipio de Lorca, por medio de actuaciones concretas que fomenten la reconstrucción, la reparación y la rehabilitación de las viviendas y de los edificios afectados por los movimientos sísmicos acaecidos en el municipio de Lorca el 11 de mayo de 2011.</p>
<b>Áreas de competencia</b>	<p><u>Grupo de función:</u>4 Producción de bienes públicos de carácter social. <u>CNAE:</u></p> <p>6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia</p> <p><u>Beneficiarios:</u> Personas físicas que ostenten la condición de propietarios o arrendatarios de la vivienda siniestrada siempre que ésta constituyera su domicilio habitual en la fecha que tuvo lugar el seísmo y tengan su residencia en el en el municipio de Lorca. Los perceptores de estas ayudas serán los propietarios o arrendatarios de las viviendas afectadas.</p>
<b>Plazo de consecución</b>	2019-2020
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.450.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
<b>Fuentes financiación</b>	CARM-PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA (FPA)





09/05/2019 12:00:28 VALVERDE ESPIN, PATRICIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65b192a-7241-97a8-56c0-0050569b34e7

<b>Plan de acción</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, y corrección de errores del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, publicada el 18 de mayo de 2011 en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº.118, y por,</li> <li>- El Decreto n.º 92/2011, de 20 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el alquiler de viviendas y reposición de enseres de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca, y corrección de errores del Decreto n.º 92/2011, de 20 de mayo, publicada el 7 de junio de 2011 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.) nº. 129.</li> </ul>
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1000
<b>Seguimiento y evaluación</b>		<p>El seguimiento y evaluación viene regulada en el artículo 5 del Decreto n.º 92/2011, de 20 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el alquiler de viviendas y reposición de enseres de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca.</p> <p>Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, crea la <i>Comisión Mixta</i> de seguimiento y propuesta de las ayudas y de control de las actuaciones.</p>

